

SESIÓN 9

INTEGRACIÓN DEL PROYECTO Y TRAMITOLOGÍA

I. CONTENIDOS:

1. Tramitología.

II. OBJETIVOS:

Al término de la Clase, el alumno:

- Conocerá los trámites y requisitos legales que se realizan ante las autoridades privadas y sociales en la apertura de una empresa.

III. PROBLEMATIZACIÓN:

Comenta las preguntas con tu Asesor y selecciona las ideas más significativas.

- ¿Cuántos trámites tienes que realizar ante el gobierno para que puedas abrir tu empresa?
- ¿Qué formatos debes llenar para dar de alta a tu empresa en la Secretaría de Hacienda?
- ¿Qué requisitos tienes que cumplir para obtener la Licencia Municipal?

IV. TEXTO INFORMATIVO-FORMATIVO:

1.1. Tramitología.

La empresa es un conjunto de recursos organizados por el titular (emprendedor), con el fin de realizar actividades de producción o de intercambio de bienes o servicios, que satisfacen las necesidades de un mercado en particular. Cuando se pretende constituir legalmente una empresa, es importante tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

El número de socios que desean iniciar el negocio. La cuantía del capital social (aportaciones por socio). Las responsabilidades que se adquieren frente a terceros. Los gastos de constitución de la empresa. Los trámites a realizar para implementarla legalmente. Las obligaciones fiscales que se deberán afrontar. Las diferentes obligaciones laborales que se adquieren.

La constitución de una empresa, entre otras formas, puede ser como: Persona física. Aquella empresa en la que todas las decisiones relativas al manejo del negocio recaen sobre la persona del dueño (emprendedor).

Sociedad anónima. Grupo de personas físicas o morales, que se unen para llevar a cabo actividades comerciales y cuya obligación sólo se limita al pago de sus acciones.

Sociedad de responsabilidad limitada. Constituida entre socios, los cuáles solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables.

Cualquiera que sea la forma de constitución que el emprendedor decida para su empresa, se deberá seguir una serie de trámites de registro, mismos que deberán ser cubiertos por el emprendedor para que la empresa sea considerada legalmente establecida.

Es importante tomar en cuenta que el emprendedor, al decidir cual será la estructura legal que adoptará para constituir su pequeña empresa, deberá estar asesorado, preferentemente, por un

contador y un abogado. Dentro de los aspectos fiscales es importante conocer las diferentes obligaciones que se tienen como empresa, para cumplir adecuadamente con ellas y evitar posibles inconvenientes posteriores.

Uno de los aspectos indispensables a considerar es la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ya que las personas físicas y morales que realizan actividades empresariales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales.

Así mismo, la empresa deberá considerar aspectos laborales a los que la legislación la obliga para ser considerada dentro de la ley, entre otros, el contrato de trabajo, el cual debe contener aspectos tales como:

1. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón	6. La forma y el monto del salario ²
2. Si la relación de trabajo es por obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado	7. El día y lugar del pago del salario
3. El servicio o servicios que deban presentarse, lo que se determinará con la mayor precisión posible	8. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa.
4. El lugar o los lugares donde deba presentarse el trabajo	9. Otras condiciones de trabajo tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajo y al patrón
5. La duración de la jornada	

Otros factores importantes a considerar son: Seguro Social. SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). INFONAVIT.

Existen algunos otros aspectos legales que deben ser considerados por la empresa, como son los trámites de: Inscripción a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Licencias sanitarias. El Código Sanitario de México estipula que todos los establecimientos de giro reglamentado deberán tener licencia sanitaria.

La licencia sanitaria se tramita ante la Dirección General de Inspección y Licencias Sanitarias de la Secretaría de Salud de cada estado. Los giros reglamentados son los siguientes: alimentos, baños, hoteles, salones de belleza, peluquerías y medicamentos, entre otros. Adicionalmente, en estos giros es necesario que los empleados cuenten con tarjetas de control sanitario.

Obtención de patentes, marcas, diseños industriales y modelos de utilidad y registro de nombres comerciales, logotipos y slogans. El procedimiento para obtener una patente o registro se inicia mediante solicitud ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) por cualquier persona que afirme ser inventor, su causahabiente o responsable.

Registro ante las cámaras. Ser socio de alguna de las cámaras existentes en el país permite a los emprendedores tener un apoyo en la solución de los múltiples problemas a los que se enfrentan, satisfaciendo así sus necesidades en el logro de sus objetivos.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Para obtener el permiso para constituir una sociedad (persona moral), en caso de ser éste el régimen bajo el cual operará la empresa.

² Los tabuladores de sueldo pueden conseguirse en la oficina local de la COPARMEX.

Notario público. Para la protocolización del acta constitutiva de una sociedad (persona moral).

Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Para la inscripción del acta constitutiva de una sociedad.

Secretaría del Desarrollo Urbano. Para la autorización del uso del suelo y servicios relacionados con el mismo.

A fin de no omitir la realización de ningún trámite legal necesario para la constitución y operación del negocio, es recomendable elaborar un listado que contenga los mismos.